

1.4.-La reconciliación frente a la ruptura:

Pero este hombre, abierto a la relación interpersonal como tarea irrenunciable y no restringida puede bloquearse por la ruptura: la fecunda reciprocidad que toda relación posibilita queda interrumpida.

Esto no podemos calificarlo de mero accidente secundario, sino que afecta nuclearmente a la persona. Desde la fe, el reto relacional de la fraternidad no puede ser restringido: esta apertura nos da acceso a nuestro “Padre que hace salir su sol sobre buenos y malos, y llover sobre justos e injustos” (Mt 5,45). De ahí que la Compañía “también es instituida para pacificar a los desavenidos” (Fórmula del Instituto de Julio III).

Y empecemos recordando el conflicto en Roma con Francisco Mudarra. Este español, con un tal Barreda, calumniaron a Ignacio y sus compañeros recién llegados a Roma. Ignacio exigió se diese sentencia sobre su inocencia. Como resultado de ésta, el tal Mudarra fue condenado a severas penas, sobre todo económicas (Cfr I parte, pg. ...). Recojamos las cartas en las que Ignacio intercede por este hombre.

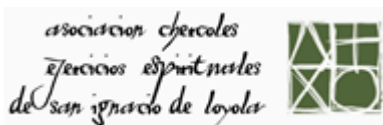
En una carta a Laínez le pide consiga que la duquesa de Florencia escriba al cardenal San Clemente “para que se le usase misericordia en lo que ella tuviese lugar”.

(VIII,5158,366;9-II-55)

Aquí me han hablado con instancia para que yo escriuiese á la Illma. Sra. duquesa, ó á quien hablase á S. E., para suplicarla tornase á scriuir sobre el negocio de Mudarra, como ya vna vez le hizo la merced de lo hazer; y deseauan las letras conformes á vn memorial que aquí va. Yo, aunque me hallo couido á compasión de este hombre, y, en lo que pudiese hazerse á gloria de Dios N. S. por él, me sería no poca consolación en el mesmo Señor que se hiziese; todauía no querría se auenturase nada dela autoridad de S. E., scriuendo cosa que no pareciese conceder. Y así por agora querría solamente suplicásedes á S. E. de mi parte y vuestra, que sciuese al cardenal de S.n Clemente, y al tesorero del papa, encomendándoles en general fauoreciesen con S.S. a Mudar[ra] para que se le vsase misericordia en lo que ella tuuiese lugar, dándole por otra parte la penitencia que pareciese á S. S., porque se ayudase esta ánima á salvarse, mezclándose la justicia con la clementia en lo que toca á su persona y hazienda: y desto holgaría me hiziésedes respuesta con el primero.

[...]

La carta para el cardenal de san Clemente es para él que tenga nueva ocasión de hablar al papa; y la del tesorero porque no sea contrario á Mudarra. Y en scriuir conforme á mi letra no parece se auentura nada, y puédase ayudar este pobre hombre. Lo que uiene en el memorial lleva mayor dificultad; pero allá veréys si algo dello pueda ó deua scriuirse; que parece sería harta obra de charidad, porque no se desesperase ó perdiese esta ánima, vsarle alguna clementia, dexándole parte, aunque le quiten el resto de su hazienda.



Pero observemos que este pedir misericordia no elimina “*la penitencia que pareciere a su S.S., para que se ayudase esta ánima a salvarse, mezclándose la justicia con la clemencia...*”. Y aclara al final de la carta “*que parece sería hasta obra de caridad, porque no se desesperase o perdiese esta ánima, usarle alguna clemencia...*”. Es decir, su petición de clemencia no es un acto narcisista de “generosidad” que solamente apunta a la propia satisfacción, sino para que se “salve” y no se “desespere”.

En una carta al P.Pelletier, en la que se le pide consiga que los duques de Ferrara escriban a dos cardenales para que intercedan por Mudarra, Polanco describe esta preocupación de Ignacio por su recuperación.

***(VIII,5324,648-9;65-IV-55)**

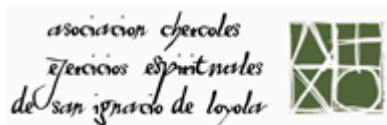
Si a raccomandato a N. P. un cortegiano uechio et honorato in questa romana curia, chiamato Mtro. Francesco Mudar[r]a, il quale, come pare, molti anni indrieto cascò in opinioni heretiche, et dopoi si rileuò et fece absoluere; ma per iudicio che haueua taciuto qualche cosa, li Illmi. et Rmi. inquisitori lo volero pigliare. Lui se absentò etr in contumacia fu condemnato et priuo de tutti li beni suoi. Nostro Padre, perchè non uoria che fosse condotto a desperatione, o se en andase fra luterani, ha uoluto aiutarlo, et si è pensato sarebono bonissimi mezi li cardinali Illmi. et Rmi. de Ferrara et Belai, quali in conclauio otenessero del nouo pontefice perdono generale per detto Mtro. Francesco Mudarra, il quale teniamo in conto de molto bon x ano, quiduis sit del passato; et detti cardinali pare si sono offerti de bona sorte per tal opera pia; et pure si giudica che, scriuendo la eccellenza del duque o madama a loro in raccomandatione di detta persona, acciò lo ottenessero perdono et restitutione nel pristino stato, che fariano molto più caldamente detto officio. V.R. adonque procuri una o due lettere per ognuno di detti Rmi. cardinali, che N.P. l' hauerà caro, se si può fare; et simili lettere, scritte alli suoi, non saranno, pare, difficili ad impetrare; et potriano esser breui, rimetendosi a quella informatione che hanno di detta persona per Mtro. Roderico de Linar senza nominare però la Compagnia nostra.

“*Porque no querría nuestro Padre que cayese en desesperación, o terminase entre los luteranos*”. Esta preocupación podemos considerarla como una concreción del final del presupuesto [EE 22]: “*busque todos los medios convenientes para que, bien entendiéndola, se salve*”. La alteridad siempre complica. Una indiscriminada actitud de indulgencia puede ser extremadamente irresponsable y, sin embargo, dejar hondamente satisfecho.

Una semana después, el propio Ignacio escribe al P. Pelletier sobre el mismo asunto, haciendo algunas observaciones.

(VIII,5340,672;13-IV-55)

Qui mando una copia a V. R. de un' altra che li scrissi l' altro sabato sopra il procurar letere de fauore per un Mtro. Francesco Mudara. Qui agiungerò due cose: una che, essendo già creato el papa, per certi rispetti non accaderà si scriua in questa materia all' Illmo. et Rmo. cardinale de Ferrara, ma solamente al cardinal



Belai; l' altra, che non si domandi altro che il perdono di detto Mtro. Francesco, senza trattare de restitutione de roba o de altro. Sì che V. R. tanto manco hauerà da fare.

Y ese mismo día se escribe otra carta al P. Coudret para que consiga que el virrey de Sicilia escriba una carta al Papa pidiendo el perdón de Mudarra.

***(VIII,5341,674;13-IV-55)**

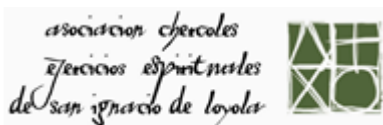
Il Padre don Jacomo Laynez hebbe de S.E. lettere in fauor de un certo Mtro. Francesco Mudara, le quali hanno giouato assai. Pure adesso, hauendo successo nella sede apostolica nostro santo Padre Marcello secondo, pare a N. P. Mtro. Ignatio, per finirse la bona opera incomenciata, seria molto conueniente che S. E. fosse seruita de scriuere un' altra lettera a S. S., o uero all' inbasiatore suo, acciò la supplichi per il perdono di detto Francesco Mudar[ra], del qual fu già informata S. E., et il suo secretario potrà dare raguaglio maggiore, se accaderà. V. R. adunque faccia questo officio, supplicando alla Illma. signora duchessa scriua detta lettera.

La carta de D. Juan de Vega la perdió el P. Domenech que la había traído a Roma. No se consideró oportuno entregarla al recién elegido Paulo IV por la muerte del papa Marcello. Un año después vuelve a pedirse al P. Coudret que consiga otra carta del virrey para el papa para que perdonase a Mudarra, en lo tocante a su alma, “y en lo tocante a lo demás que S. S. hiciese como mejor le parezca”.

***(XI,6489,419;20-V-56)**

D' altre cose si scriuuerà per altre. Questa è solamente per dire a V. R. che, hauendo alli mesi passati l' Illmo. signor vicerè di Sicilia scritto a S. S. una lettera in raccomandatione di vn Mtro. Francesco Mudarra, et questa lettera la portò all' hora il P. Mtro. Hieronimo Domenech quando uenne a Roma; et, non giudicandosi opportuno, non si diede all' hora al papa perse la detta lettera; dopoi, essendo arriuato costì il detto P. Mtro. Hieronimo, N. P. gli ha fatto scriuere diuerse uolte acciò procurasse questa lettera di S. E., et insin adesso non si è hauta: adesso quel che uouole N. P. è, che la R. V. fra tre giorni dopo la rice uuta di questa, uada dall' Illmo. signor vicerè, et da parte di N. P. rappresenti a S. E. se le parrà di nuouo scriuere una lettera al papa in raccomandatione del sudetto Mtro. Francesco Mudarra, nella quale priegasse S. S. che, quanto alle cose toccanti all' anima di esso Francesco, lo uolesse perdonare; et nell' altre facesse S. S. come meglio le parrà. Et rappresenterà etiam a S. E. indirzasse questa lettera all' abbate Ximen[e]z, o uero ad alcun cardinale, doue gli commettesse che dessero questa lettera al papa. Et V. R., fatto che hauerà quato officio, ci auiserà subito per duplicate di quello l' hauerà risposto S.E.

Y con la misma fecha se escribe al P. Domenech imponiéndole una penitencia porque no procuró la carta del virrey al papa a favor de Mudarra, y salió de Messina sin dejar el encargo a nadie.



***(XI,6490,420;20-V-56)**

Molto sta marauigliato N. P. che, hauendo fatto scriuere a V. R. tante volte si hauesse procurata la lettera del vicerè per S. S. in raccomandatione di Mudarra, che non si sia fatto, o forse non come si doueua; et hauendosi partito V. R. da Messina che non habbia lasciato ordine che alcuno l' hauesse procurata, et en hauiesse qui dato ragione di quello hauesse fatto sopra ciò. Per questo N. P. ordina in uirtute sanctae obedientiaen che un giorno la settimana, quale uorà V. R., digiuni, non mangiando altro che pane, uino et minestra, et si disciplini per spatio di un mei Deus, quale V. R. lo dirà. Et questa penitenza durerà insinchè N. P. habbia risposta che V. R. habbia parlato o fatto parlar per altro al signor vicerè sopra l' hauere questa lettera per Mudarra.

Y diecisiete días antes de la muerte de Ignacio, en una carta al mismo Padre Domenech se comenta la decisión de Ignacio de ayudar a Mudarra, “*devolviéndole bien por mal*”.

***(XII,6679,124;14-VII-56)**

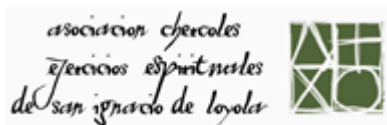
Quello che scriue la R. V. del Mtro. Laynes è stato tutto alla riuersia, perchè un fratello del Mudarra li parlò in Fiorenza, del primo tratto offerendo non so quanti centeneri si scudi, et alhora subito lo discacciò senza uolerlo ascoltar´; et doppoi parlando per uia d´ opera pia et de charità, lo ascoltò et aiutò, et N. P. se ha pigliato questa occasione de leuarsi d´ intorno questi homini, benchè non credo le sia mai bastato l´ animo de parlargli nè accennargli di materia de danari, anzi N. P. si è animato ad aiutare il Mudarra per renderli ben per male, essendo lui stato persecutore della Compagnia acerrimo, come sa la R. V.

La preocupación de Ignacio por este hombre en devolverle bien por mal (“*habiendo sido acérrimo persecuidor de la Compañía*”), apunta, como más arriba vimos, a su salvación (“*porque no se desesperase o perdiese su ánima*”), no a un acto “heroico de virtud” (i), es decir a lo objetivo, no a lo subjetivo.

En este caso, que no es estrictamente una reconciliación, si puede centrarnos el tema. Se trata de un conflicto que terminó en una sentencia condenatoria a instancia de Ignacio (“*para que bien entendiéndola*”, o como comentaba Ribadeneyra, para que la verdad no quedase “*oprimida e indecisa*”), pero que ahora hay que “*buscar todos los medios convenientes para que... (la persona) se salve*” [EE 22].

Efectivamente, Ignacio todo lo aborda desde la objetividad. Le preocupan, no tanto los niveles subjetivos cuanto los condicionantes y consecuencias objetivas. Es decir, no queda atrapado en la maraña de lo estrictamente subjetivo, que sabe muy bien es inaccesible, sino que intenta acceder desde la realidad. Sabe muy bien que es la única plataforma que puede posibilitar su recuperación, en sentido amplio, y que ha de ser el telón de fondo de toda reconciliación.

Pero pasemos a recoger lo que nos ofrece su correspondencia sobre este asunto.



En una carta informativa a toda la Compañía, se alude expresamente a esta tarea de Ignacio.

(I,62,252;III,43-VI-44)

Mtro. Ignatio ha entendido los días pasados en fazer algunas paces de mucha importancia, é por gracia del Señor se han hecho con mucha edificación. Las ocupaciones cerca el confessar ba[n] antes en aumento que otramente.

Parece que se insinúa que la importancia de los conflictos era tal que su solución (“hacer paces”) tenía una gran transcendencia objetiva.

Pero pasemos a los conflictos en concreto, Y el primero que nos encontramos es del más alto nivel: entre el papa y el rey de Portugal (cfr. nota de la cita).

Observemos el realismo con que aborda el tema. No parte de un análisis abstracto de la situación, sino del dato concreto de que la Compañía ha recibido grandes beneficios de ambos contendientes. Eso la implica en la tarea de posibilitar una reconciliación desde la plataforma más positiva: el agradecimiento. Pero leamos el texto.

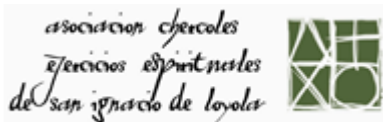
(I,38,192-5;18-III-42)

En la su diuina bondad considerando (saluo meliori iudicio), la ingratitude ser coza de las más dignas de ser abominada delante de nuestro criador y señor, y delante de las reaturas capaces de la su diuina y eterna gloria, entre todos los males y peccados immaginables, por ser ella desconoçimento de los bienes, graçias y dones reçebidos, causa, principio y origo de todos los males y peccados, y por el contrario, el conoçimento y gratitud de los bienes y dones reçebidos, cuánto seía amado y estimado, assí en el cielo como en la tierra, pensé traeros á la memoria cómo, después que entramos en Roma, en muchas cosas enteramente y continuamente emos sido fauoreçidos del papa, reçebiendo speçiales graçias de su sanctidad; assímismo, como á toda la Compañía nos consta, y á uso entre todos más manifestamente, por allaros presente, cuánto todos somos obligados al rey, vuestro señor y nuestro en el Señor nuestro.

Primero: por las muchas gracias espirituales, que Dios nuestro criador y señor le ha querido comunicar, queriéndole en todo alçar á su maior seruicio y alabança por la su acostumbrada gracia, mirando con infinito amor como criadro á su creatura, pues que siendo infinito y haziéndose finito, quis[o] morir por ella.

Segundo: ¿quiénes somos ó [de] dónde salimos nosotros, pera que Dios N. S. aya assí ordenado, que un príncipe tan señalado haia tenido memoria de nosotros, que, mouido de sí mismo immediate, ó de los suos mediate, sin nosotros penitus pensarlo ni procurarlo, y antes que la Compañía fuesse confirmada por la sede apostólica, con tanta instancia pediesse al papa algunos de nosotros para su seruicio en el Señor nuestro, y en el tiempo que no poco sospechauan de nuestra doctrina, fauorecernos en tanta manera?

Tertio: después que uso allá llegastes, uso estaréis mejor al cabo de todas



las cosas, aunque á nosotros no se encubre nadie, tratándoos con tanta affición y amor, etiam con subsidios temporales, no en todos príncipes acostumbrados, offerescéndose *ex abundantia cordis* por la mucha affición que nos tuiene pera fundar un collegio y edificar algunas casas pera esta Compañía, tanto indigníssima delante de nuestro criador y señor en el cielo, y delante tal príncipe en la tierra; y con esto más adelante, recibiendo debaxo de su sombra á quantos embiamos de acá pera los estudios de allá.

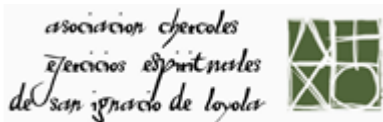
Todo esto os he querido traer á la memoria, porque, uosotros allá y nosotros acá, todos lleuando un mismo fin de seruir siempre en aumento á nuestro criador y señor, siendo enteramente fieles y en todo gratísimos á personas, que tanto debaixo de la su diuina y summa bondad deuemos, procuremos, con todas fuerças que de arriba nos fueren concedidad, tomar nuestra parte de trabajos espirituales y corporales, de los muchos que, pera el contrario, el enemigo de la natura humana tomando, ha procurado poner entre personas tales y de tanta importancia.

Y porque allá estaréis en la cuenta, como nosotros acá, de lo que ha passado ó passa, sólo resta, pues somos todos deudores y obligatísimos, que uosotros allá, y nosotros acá, todos con mucha diligencia tomando nostras espirituales armas, pues las temporales para siempre las deixamos, instemos en hazer cada día oración, continuando assímismo en las nuestras missas teniendo especial memoria, rogando y supplicando á Dios N. S. se quiera dignar de poner su mano y entera graçia en cosa tan ardua, y tan digna de ser mucho encomendada á la su infinita y summa bondad. Y dado que, con su diuina gracia, io en todo me persuado que el enemigo nuestro no alçará la caneça sobre esta cosa, no poco daño y turbación de muchas ánimas sería estar en estos términos, aunque por muy pocos días fuesse.

Assí, ablando largo sobre esto mismo con el cardenal de Burgos, como en todas nuestras cosas nos sea muy especial señor y abogado en el Señor nuestro, me dixo, en confirmación de lo que io sentía, unas palabras, las quales no poca consolación espiritual causaron en mi ánima, es á saber: <<Un tal me ha hablado, diziendo: Dízesse ó parece que el rey de Portugal sale de la obediencia del papa.>> El buen cardenal responde con mucho ánimo, sin poderlo sufrir: <<¿Quién dice esso? Aunque el papa pisasse con sus pies al rey de Portugal, no haría esso. ¿Pensáis uso que la gente de allá es como la de acá, ó aquel rey como el de Inglatierra, que ia estaua medio fuera antes que se declarasse? No penséis esso de príncipe tan christiano y de tan buena consciencia>.

Aunque io quisiera escreuir una letra al rey, me detuue, parte por uer á mí mismo, quán poco y quán indigno me hallo para ello, parte en ueros allá presente, me parece que soi escusado; pues de uso es hazer entera reuerencia y hablar por todos nosotros, como por uso mismo. Tamen, se otra cosa uso pareciere, io no querría ny deseo faltar, ny en la cosa más pequeña, en el Señor nuestro.

Como vemos, no se llega a nada concreto, a no ser que “instemos en hacer cada día oración” y en las misas “teniendo especial intención”. Más aún, la posibilidad de escribir al rey es eliminada, remitiendo al propio Simón Rodríguez a quien se dirige la carta: “en veros allá presente, me parece que soy escusado; pues de vos es hacer entera reverencia y hablar por todos nosotros como por vos mismo”. Pero si le informa de una conversación con el



cardenal de Burgos que, de llegar a oídos de Juan III, so solamente le iba a halagar, sino que reforzaría su postura “*de príncipe tan cristiano y de tan buena conciencia*”, frente al rey de Inglaterra “*que ya estaba medio fuera antes que se declarase*”.

Por tanto, no hace depender su “*salida de la obediencia del papa*” del nivel a que llegue el conflicto entre ambos, sino de su fe y “*buena conciencia*”. Es decir, intenta situar el problema en unas coordenadas más objetivas y que se deben quedar fuera de todo apasionamiento o subjetivismo.

Otro dato importante de esta carta es la actitud que debe tenerse en esta posible tarea de reconciliación: “*pues de vos es hacer entera reverencia*”. Solamente desde el respeto puede suscitarse una reconciliación, pues no es uno el que reconcilia sino los contendientes los que tienen que reconciliarse.

No todos los conflictos son de la misma categoría, pero lo que sí parece es que abundaban, sobre todo en ambientes cortesanos, que el propio Ignacio había vivido y conocía también por propia experiencia. Ya Polanco nos decía en su **Vida del P. Ignacio y comienzos de la Compañía** que “*vivió con las aficiones que los jóvenes cortesanos y soldados solían tener: bastante libre en el amor de las mujeres, y en juegos y disputas de honor*”. (Cfr. 1ª parte, pg. ...).

Este “*vano honor*”, como él después lo llamará en los **EE**, originaba bastantes tragedias y, sobre todo, suponía un complejo mundo de “*satisfacciones*”.

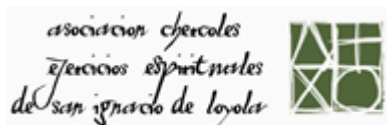
Veamos cómo Ignacio se presta a ser mediador en estas complejas reconciliaciones, cuyos conflictos, a veces, nos resultan cómicos y que él consideraba “*vanos*”. Pero esto no le llevaba a prescindir del mundo real en el que se movían los enemistados, y de ahí partía para su reconciliación.

He aquí el curioso testimonio del propio Ignacio “*porque yo me hallé por servicio y gloria divina en concertar las dos partes, y presente a la conclusión de las tales paces*”.

(I,94,318;2-IX-45).

A los 24 días de mes de Agosto de 1545, empeçando á comer el Sr. Joán de Vega, embaxador de la cesárea magestad, sobre los asientos de la mesa, el Sr. Puerto Carrero habiendo herido al Sr. Bustamante de Herrera en el rostro con la mano, y después queriéndole satisfazer, entre los otros partidos que le hizo, fue vno, es á saber: que el Sr. Puerto Carrero pasando de vna casa en otra, el Sr. Bustamante le salliesa al encuentro, y le pudiese sar asta dos ó tres golpes, sin efusión de sangre, con vna verga ó caña. El Sr. Bustamante aceptando el partido, y habiendo yo primero habida la dispensación de monseñor Arquinto, vicario de S. S., por seer el Sr. Puerto Carrero de prima tonsura, á los 31 del dicho mes, esperándole, según el partido ordenado, le dio con vna caña dos ó tres golpes. Después desto, el mismo día, adelante del Rmo. cardenal Carpi, fueron abraçados y echas las pazes con mucha edificación de las dos partes.

Y porque yo me allé por serviçio y gloria divina en conçertar las dos partes,



y presente á la conclusión de las tales pazes, por seer así verdad y pedírseme testimonio della, firmé aquí mi nonbre.

Como más arriba aludíamos, el que media en una reconciliación tiene que acceder desde la realidad en la que se mueven los enemistados. Sólo así se dará la necesaria reciprocidad: *“Después desto, el mismo día.... fueron abrazados y hechas las paces con mucha edificación de las dos partes”*.

En carta a Simón Rodríguez escrita por Ferrão, se hace mención, sin duda, de esta reconciliación, resaltando la brevedad con la que se llevó a cabo, y que habría *“comenzado otra entre dos casas de señores romanos”*.

***(I,98,328-9;21-IX-45)**

Cerca de las pazes y concordias, entre otras muchas que se hazen, ha el Padre miér Ignatio estos días concluido vna de gran seruiçio de Dios entre personas nobles, cuya conclusión, por ser en breue acabada, y ellos se averem grauemente iniurados, ha dado á todos gran admiración, que teniendo la cosa por assaz difficil, pensaban durasse mucho tiempo, y con peligro dobrado.

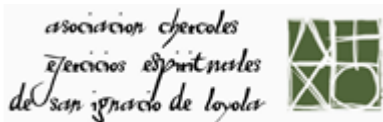
Ha aora el Padre començado otra entre dos casas de señores romanos, á ruegos de vn doctor en theología, que dessea entrar en la Compañía, que mucho tiempo ha san grandes inimigos.

Pero no cualquier persona es la indicada para mediar en estas “ofensas”. Veamos el caso de la “bofetada” que el Sr. D. Francisco de Laso dio a un caballero húngaro y el “palo” que éste le devolvió. Ignacio informa del asunto, según parece, a Fray Pedro de Soto, confesor de Carlos V, para que *“hablando con el Emperador... como mandase que este negocio no pasando adelante, se acordase”*, pues el problema ha llegado a un desafío *“por cosas que parecen fáciles de acordar, por estar entrambos casi o del todo según razón satisfechos”*.

(I,116,365;II-46)

Persuadiéndonos que esa corte de la cesaria magesta[d] sea público como el Sr. D. Francisco Laso dio vna bofetada á vn caballero vngaro, el qual después de algunos días dio vn golpe con vn palo al Sr. D. Francisco, no será para qué me alargue en esta parte.

Agora entendiendo que el Sr. D. Francisco ha inbiado á desafiar al caballero vngaro por cosas que parecen fáciles de acordar, por estas entramos casi ó del todo según razón satisfechos, y comunicando este caso primero con el Rmp. cardenal de Burgos, el qual me dixo escribiría cobre ello, y después con el S. Joán de Vega, el parecer de todos es, que esta empresa sea muy propria de V. P., y que se tenga manera por amor de Dios N. S., hablando con el emperador, cómo su cesárea magestad cometiese ó mandase que, este negocio no pasando adelante, se acordase, V. P. tractando y endereçando el todo.



Y tenemos la carta con la que motiva a Fray Pedro para que acepte dicha mediación, pues con “*tan crudas enemistades... parece que está a punto de perderse sus ánimas y sus cuerpos, con todo lo que resta*”.

(I,115,363-5;20-II-46)

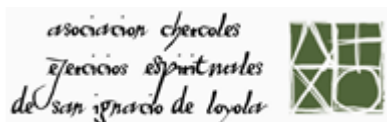
Avnque de mí meritamente no se tenga notiçia alguna, por mi poco ser y menos valer, en ofreçerse materia tanto pía y santa, y tanto digna de V. P., pareciendo al señor Juan de Bega y mandándome, como en todas cosas le tenga por mi señor en el Señor nuestro, y S. Sría. escriuiendo, no pude que esta no esriuiese, esperando más, ó el todo, en la mucha charidad de V. P., para alcançar la graçia deseada, y nonguna cosa en méritos algunos que yo pueda en mí sentir. Lo que se ofreçe, por apartarse las criaturas de su criador y señor, es, como V. P. abrá entendido, las muchas fuerças que el enemigo de la natura vmana a puesto en meter y poner tan crudas enemistades entre el Sr. D. Francisco Laso y vn caballero vngaro, y en cremento procurado poner mayores, pareçe que está en punto de perderse sus ánimas y sus cuerpos, con todo lo que resta, que es poco, según que V. P. berá por vna memoria que con estas va, si Dios N. S. de su mano no rremedia immediate, ó por otros medios aceptos á la su diuina bondad. Yo, persuadiéndome que V. P. será y es mucho açepto á su mayor gloria, y que ninguno será tan buen medio, mayormente en semejante materia, con la cesárea majestad, la qual tomando y mandando con ánimo muy christiano, como en otras muchas y mayores cosas suele, con mucha facilidad pudiendo adaptar todas estas tan intensas controuersias, pues ay tan poca ó ninguna diferencia en la injuria de la vna parte ó de la otra, me ha pareçcido en el Señor nuestro presentar esta obra sancta, y como digníssima de V. P., persuadiéndome en todo que la misma obra, sin que yo muestre mucha ynstançia en suplicar, en el Señor nuestro, tendrá enteras fuerças, á mayor gloria diuina, para qye las cosas bengan al efeto desseado; y V. P. rreçibiendo el premio de quien tanto puede, yo quedaré para siempre obligatíssimo; y quando en obras no pudiere por mi ducha ympossibilidad y poco balor, á lo menos en la suma espero ser en desseos creçidos para servirle, que en amar y seruir á los que son beros sieruos de mi Señor, al mismo Señor de todos se ama y se sirue, en todas cossas, que en mi pobre facultad fueren, á mayor gloria de la su diuina magestad.

Y meses después, en carta del P. Ferrao a Simón Rodríguez se da la noticia del éxito de estas “*paces*”.

***(I,119,373;12-IV-46)**

Acerca de las amizades se haze no poco fructo, y los días paçados ha nuestro Padre acabado con que por lo menos no uiniessen á dasafío dos familias romanas, que con gran peligro tenía[n] aceptado; y pero total quietaçión dellas ha ablado á madama y al Sr. duque Octauio, qu en ello interueniessen, y á lo menos hechasses de su casa una de las partes principales que en ella estaua retirada, offereciéndose el duque en todo á su reuerençia.

Ha también el Padre hecho cómo cesse otro desafio entre una noble persona, que aquí en Roma reside, y otro cauallero úngaro, que anda en Alemania



en la corte del emperador, haziendo que por ello escreuiesse allá el señor Joán de Vega, embaxador caesareo, é escreuendo el mismo al confessor de S. M. sobre este negocio.

En carta a Aldonza González “lo que más satisfacción le da” es la concordia ante sus hermanos.

(II,662,395;4-V-49)

Aunque mis indisposiciones y ocupaciones me fuerzen á ser breue, todavía escriuiré estos pocos versos á V. md. para dezir que entre muchas cosas, que he entendido sobre el negocio que con los señores sus hermanos V. md. trata, la que más satisfacción me da es la concordia de que se me ha escrito; porque, vltra, aunque en esto algo se auenturasse, es poco el daño de semejantes cosas temporales á respecto de la paz y quietud, y el dexar las ocasiones de estragar la charidad fraterna. Assí que me parece ser buen remedio la concordia; y lo que ha hecho el Dr. Araoz, dando poder para hazer dicha concordia, lo aprueuo y tengo por muy bien hecho.

Es interesante observar, que aludiendo a que “las partes queden sin agravio”, relativiza este logro (“es poco el daño de semejantes cosas temporales”) frente a “la paz y quietud y el dejar las ocasiones de estragar la caridad fraterna”.

Efectivamente, este “estrago de la caridad fraterna” es una preocupación constante en él. En carta a Juan de Rossis muestra su preocupación ante la “discusión” de dos “predicadores y conocidos”.

(III,1197,51;24-V-50)

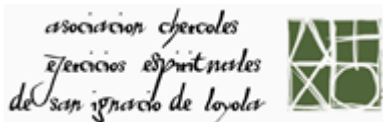
Florentia.- A Mtro. Joán thu[desco] vna letra, donde diga que N. P. ha sido hablado de alguna ó algunas personas, que se condolían que entre Mtro. Lorenzo y fray Joseph vbiese alguna dissensión; y que, por ser predicadores y conocidos, querría que procurase que entre ellos no vbiese sino todo amor.

Pero una de las dificultades más serías que pueden surgir contra una reconciliación, no tanto en su dimensión subjetiva, cuanto en la real, que es la que posibilita la recuperación, es lo jurídico. Summum ins, summa iniuria. Ya aludimos a la aversión de Ignacio a lo jurídico citando a D. Bertrand. Pues bien, veamos esto en un caso concreto.

Ignacio ha intercedido por un tal D. Gonzalo, que hirió al vicario del obispo de la Calahorra. Este le responde con la siguiente carta

(III,1671bis,368-9;8-IV-51)

Recebí la carta de V. md. de vltimo del pasado, con la relación de las cosas de la India, y las scripturas que con ella venían, y holgué mucho de saber que nuestro Señor aya ynspirado á don Gonçalo que atienda á las cosas de su



consciencia, pues es razón que yo desee su saluación y tenga cuenta con ella. Y en lo demás yo no e visto la probança que ay de las culpas por que está condemnado, y el escándalo ó mal exemplo que dellas a resultado en aquella tierra; y tengo entendido que los señores del consejo están yndignados contra él, porque aquel vicario mío, que él hirió, dizen que tenía seguro reali; y estando las cosas ansí, y auiendo ydo vn alcalde de chancillería á entender en estos negocios, y condenado y castigado á tantos yo tan presto hazer cosa alguna en su fauor, que no fuese culpado por ello, y no pareciese que yo daua ocasión á que otros ecclesiásticos de auqla tierra se atreuiesen á viuir mal y á cometer cosas graues, paresciéndoles que ligeramente auían de ser perdonados. Ansí que yo creo que será necesario dexar pasar algún tiempo, para que estos negocios no estén tam rezientes, y se vayan olvidando, y el mesmo don Gonçzalo esté apartado de tener ocasiones para renouar los enojos pasados, y se pueda ocupar en seruir á Dios y hazer algún buen hábito de quietud y reposo. V. md. deue trabajar de persuadirle esto, porque yo creo que ansí le conuiene. Y pues ya a començado á conuersar las personas de essa religiosa Compañía, V. md. trabaje que lo continúe, porque siempre ganará para su recogimiento y seguridad de su consciencia. Y plega á nuestro Señor le dé su gracia para que tenga cuenta con su saluación. Lo que más me pareciere çerca desto, screbiré á Astudillo, porque lo pueda comunicar con V. md.

Ignacio contesta a esta carta con la siguiente:

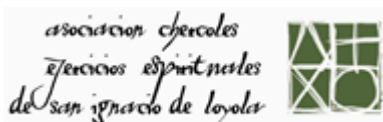
(III,1783,447-9;5-V-51)

Rmo. mi señor en el Señor nuestro.

La suma gracia y amor eterno de X^o. N. S. salude y visite á V. Sría. con sus santísimos dones y gracias espirituales.

La vltima que tengo de V.Sría. es de ocho del presente; y en lo que toca á D. Gonçalo, él y todos reçibimos mucha merced y charidad en ver la voluntad, que V. Sría. muestra de su parte para dar conclusión á sus cosas, en manera que su espíritu se asosiegue y consuele en el Señor nuestro, procediendo él como hasta aquí da las muestras de recogimiento y virtud, vsando el hábito ecclesiástico, y celebrar dos ó tres vezes cada semana, y dando otras señales, mo pocas, de ayudarse cada día más en el diuino seruicio. Pero en la letra, que V. Sría. scriue al bachiller Astudillo, veo se haze alguna dificultad en su negocio por dos causas: vna es la consciencia, que pareçe sería cargo para ella perdonar vn clérigo, contra quien el prouisor ha dado sententias tan rezias, fundadas en tantos delictos, según las probanzas y acándalo que ay dellos en la tierra; la segunda, el respecto que se debe tener al Consejo de Spagna, que está indignado contra D. Gonzalo, etc.

Con esto pareçe que á lo primero se podría responder, que el trabajo de D. Gonzalo, que ha padezido de çerca de vn año á esta parte, y el destierro que él tiene determinado de sufrir, no voluiendo al obispado por algunos años, con muchas incomodidades de su persona, podría satisfacerse en esta parte como competente penitencia, y también al escándalo de la tierra, pues con su ausentia quedará todo muerto, specialmente no prosiguiendo él en Roma cosa alguna, que toque á los oficiales, y procurando por algunos buenos medios (como lo hará) de acordar sus diferentias con las partes que dél se han agrauiado. Y quanto á las sententias rezias,



dizen (como mejor sabrá V. Sría.) que, dadas en rebeldía contra el que no se defiende, suelen ser así, aunque creo yo que las probanzas aurán sido bastantes para allá y para donde quiera, bien que en los juizios destas partes me dizen no parecería la cosa tanto graue.

Quanto á lo segundo, de la indignati3n del Consejo, dizen que no será más de quanto V. Sría. y sus oficiales y las partes lo querrán hazer executar; y cumpliendo D. Gonzalo con todos, mayormente interponiéndose tiempo, spero que Dios N. S. todo lo remediará; y tanto más estando D. Gonzalo tan mudado y con tan buenos propósitos, á los quales, allende de la gracia que principalmente le ha mouido, yo he trabajado de traelle, dándole mucha speranza que V. Sría., como verdadero padre y pastor, le perdonaría y abrazaría; así que de las humanas causas el remedio de su ánima pareze pende desta. Y así suplico yo, quan affectuosamente puedo, á V. Sría., que mire mucho por consolar en el Signor nuestro este hijo suyo, de cuja ánima el principal cargo tiene V. Sría.

Desea también el D. Gonzalo en gran manera, que no se diese más trabajo á algunas personas, que más por culpa del mesmo que por la suia padezen. Con auerlo todo representado, y en general declarado quánta merced y charidad me será todo lo que se hiziere por D. Gonzalo, lo demás remito á Dios N. S., á quien plega en esta y todas las demás cosas enderezar á V. Sría. con la luz de su infinita sapientia.

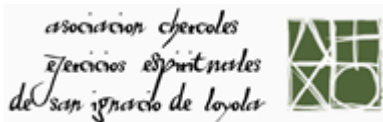
La respuesta no puede ser más sugerente. Parece como si para Ignacio todo lo estrictamente jurídico tiene salida queriendo. (¿“Quien hace la ley hace la trampa”?).

Pero lo decisivo debe ser siempre que la persona “se salve” [EE 22], y en este caso, según Ignacio, “de las humanas causas el remedio de su ánima pende... de que V. Sría, como verdadero padre y pastor, le perdona y abraza...” Efectivamente, ¿de qué sirve una “conversión interior” si lo real (circunstancias y contexto humano) contradice o imposibilita su alcance?.

No parece, sin embargo, que esta fuese la visión del obispo, y el 15 de Mayo contesta a Ignacio en los siguientes términos.

(III,1783ter,453;15-V-51)

Yo huelgo mucho de conogsçer la gran charidad que V. md. tiene con don Gonçalo, pues no puede ser sino para gran beneficio suyo; y visto el estado en que están en aquella tierra al presente los negocio, yo estoy yndeterminado de lo que agora puedo hazer en ellos, por los ynconuenientes que se representan. Sepro que adelante se abrirá más la puerta para poder entender en ello, sin los ynconuenientes que agora auría, si tam presto se viesse en el consejo y en aquel condado, que yo, estando acá, hazía cosa alguna en fauor de don Gonçalo, como scribo á Astudillo más particularmente; en especial sperándose que podrá ser que estos negocios se resueluan en breue, y ansí pudiese yr yo al obispado, donde sería mejor y más verdaderamente ynformado de todo. V. md. le conserue en essa deuoci3n y recogimiento que tiene, porque esto creo yo que es agora lo que más le ymporta para su ánima y negocios.



Pero hubo un conflicto especialmente difícil que, a pesar de todos los intentos de Ignacio, no se solucionó: el matrimonio Ascanio Colonna – Juana de Aragón. En un último intento, Ignacio se traslada a Alvito (Nápoles) con Polanco. Como resumen le escribe a Doña Juana la siguiente carta para que lo que “*de palabra*” no consiguió, “*no dejaré (aunque fuera de mi costumbre) de poner en escrito las razones...*” por sí “*podría mudar el parecer y voluntad que V. E. al presente se halla*”.

(IV,3014,506-II;XI-52) (BAC,80)

Mi señora en el Señor nuestro.

Aunque de palabra aya auisado á V. E. del medio de concierto con el Sr. Ascanio, que yo siento en el Señor nuestro sería más conforme á su diuina uoluntad, y que más que ningún otro conuendría á V. E., tirándome la affición, que su bondad infinita me ha dado para el seruicio y toda perfección de V. E., no dexaré (aunque fuera de mi costumbre) de poner en scritto las razones que á ello me mueuen, para que, mirando en ellas y ponderándolas algunas uezes con la buena y santa intención que Dios N. S. le ha dado, y principalmente con su gracia, podría mudar el parezer y uoluntad con que V. E. al presente se halla. Digo, pues, señora, que el medio mejor que yo siento, todas cosas miradas, es que V. E. se dispusiese con un ánimo grande, y confiado en el Señor, de yr á casa del Sr, Ascanio, poniéndose en su poder enteramente, sin buscar otras seguridades, ni hazer otros pactos algunos, sino libremente, como la muger suele y debe estar en poder de su marido; y las razones que á esto me mueuen son estas.

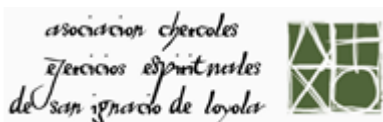
La primera, porque si la concordia se ha de hazer entera y perfecta, no ay otra uía, sino ganando el amor y coraçón todo del Sr. Ascanio, y esto no se hará andando con pactos, y buscando seguridades, como entre enemigos, sino con mostrar amor, humildad y confianza en él, como en marido, y esto se haze en el modo arriua dicho.

La 2ª Este modo mostraría más perfección de humildad en V. E. que otro. Y á la uerdad, si una de las dos partes no se doblega y humilla, no se puede hazer concierto, donde queden santadas las entrañas; pues si uno de los dos se ha de doblegar y humillar, cuánto más razón es que en la humildad se señale la muger que el marido, y cuánto menos se escusa qtiene ella delante [de] Dios y los hombres, si por no se humillar dexa de hazerse la unión debida entre ella y su marido.

La 3ª Tanbién sería este acto de mayor fortaleza y magnanimidad, qual conuiene á la sangre y ánimo generoso de V. E., pues en él mostraría no temer ni aun el peligro de la muerte, que algunos temerían, que es donde se suelen los coraçones grandes conoçer; y al contrario, tantas cautelas y seguridades no suelen se de personas animosas.

La 4ª Será este modo, quanto más difícil, tanto más heroico de uenzer V. E. á sí mesma, y soiuizar algunas passiones, si ha tenido y tiene con el Sr. Ascanio, y por consiguienbte sería de más excellent mérito delante [de] Dios N. S. haziéndolo por su diuino amor; y así debería V. E., aunque otro más fácil le ocurriese, preferir este, como más perfecto.

La 5ª Que sería obra de mas perfección, y por consiguiente más grata y más conforme á los consejos de Christo N. S., que si es tan amador de la paz entre cualesquiera, aunque estraños que quiere se suspendan las oblationes y sacrificios



hasta que se reconcilien entre sí, cuánto más la querrá entre los que él ayuntó en matrimonio, de cuya unión dize en su euangelio, que no aparte el hombre los que Dios junta, y que serán dos en una carne, y que el uno, por hazer uida con el otro, deue dexar padre y madre, etc.

La 6ª Que será más conforme á las leyes que a su diuina majestad puso en el santo matrimonio; como nos declara en tantos lugares la Scrittura, diziendo que la cabeça de la muger es el marido, y que las mugeres sean suietas á sus maridos, poniendo por exemplo á Sara, que llama su señor al suyo.

La 7ª Porque este sería acto de más confianza en Dios N. S., que huelga de que nos confiemos de su prouidencia açerca de nosotros, y no ser'çia tentar á su diuina majestad, pues parece á personas prudentes y doctas que esta confianza sería muy loable, y en lo demás sin peligro ó muy poco.

La 8ª Que sería obra tanto más agradable á Dios, quanto enteramente con ella más se quitan al demonio las armas de offender á su diuina majestad, que son muchas, así de parte de V. E. como de los otros, en el stado que ahora están, lo qual pluguiese á Dios N. S. no se uiese tan claro.

La 9ª Que sería obra de mayor charidad con el Sr. Ascanio, teniendo intención de ganarle por esta uía (como me persuado en el Señor nuestro le ganaría), y reduziría á stado más seguro para su saluación, viuiendo más en gracia y seruicio de Dios, obligándole con este acto tan uirtoso á que también S. E. procurase señalarse más en todas uirtudes christianas.

La 10ª También sería para con él grande charidad, no solamente que V. E. le aliuuase de los cuydados domésticos, rigiendo su casa, como él lo deseaua, pero que aún le diese en su espíritu de paz y contentamiento y buena uejez, á la qual está uezino, pues ya tiene 60 años, acabando la uida en unión y emor con su muger e hijos.

La 11ª También para el remedio más breue y mejor de las señoras sus hijas cumpliría este modo de reconciliarse, y robar el coraçón del Sr. Ascanio con tal acto.

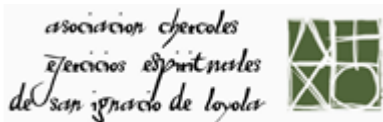
La 12ª Que aun el Sr. Marco Antonio más enteramente se reconciliarúa con el Sr. Ascanio, pues pende su concordia con él de la de V. E., y por consiguiente cessarían algunos trabajos, que ahora tendrá.

La 13ª Quitaría V. E. asimesmo de passiones y peccados muchos, y trabajos, á sus criados y los del Sr. Ascanio: y también á los amogos y adheridos de la una parte y de la otra, dando á todos grande ocasión de consolarse en el Señor.

La 14ª A todas las mugeres se daría un muy loable exemplo de auerse con la submisión y humildad y charidad que conuiene con sus maridos.

La 15ª Uniuersalmente á todo el mundo, así á los grandes como á los menores, que han tenido tanto que hablar y murmurar en esta diuisión, daría V. E. grande edificatiön y causa de alabar á Dios N. S. con acto de tanta uirtud y nobleza de ánimo.

La 16ª Si se ha de tener cuenta con la reputación y honor (como es razón) de V. E., tengo por çierto que la aquistará por esta uía muy señalada; porque el honor propriamente es premio debido á la uirtud; y así, quanto esta reconciliatiön se hiziese con acto más generoso y perfecto, tanto se le deuería y daría por todos los buenos más honor; y quanto es más público y conoçido en el mundo este su caso, tanto la fama de la magnanimidad de V. E. se estendería más en él con gloria suya



grande en el cielo y en la tierra.

La 17ª También debería mouer mucho las buenas y nobles entrañas de V. E., que con este acto mucho soldaría y ayudaría el honor del Sr. Ascanio, el qual también debe tener por proprio V. E. y todos sus hijos.

18ª Pues si V. E. tiene cuenta con su utilidad temporal, tenga por cierto que este modo es el que le conuiene, porque así se le da como en preda, y le queda esclauo el Sr. Ascanio; y de aquí se sigue, ultra de dotar las hijas, que pagará las deudas, y suplirá para adelante los gastos necesarios de V. E., que será señora de quanto él tiene, y todo lo gouernará, como yo tengo entendido del Sr. Ascanio; y soy cierto que sería de mucho aliuio á V. E. no tener en que grauar más en esta parte sus amigos.

19ª También con esto se aliuiará V. E. de algunos gastos, pues parte de la gente que tiene para su guarda en casa podrá liçenciarse.

20ª Pues quanto á la seguridad de la persona de V. E., es esta la mejor uía de todas, en quanto yo puedo alcançar, porque con ella se da remedio entero á esta llaga que está en el ánimo, y se gana la uoluntad del Sr. Ascanio, y se quita la ocasión de ser V. E. offendida dél, y por consiguiente de todo temor, pues de quien ama no se teme nadie, y no puede dexar de amar, uiendo que V. E. se fía dél y le honra en tal modo; y así todas sus fuerças serían en defensa de V. E., y no en contra.

21ª Aunque él retubiere mala uoluntad (lo qual tengo por imposible haziendo esto V. E.), no es cosa uerisímil que él offendiese su persona; porque temería, si no á Dios, al papa, al emperador, á su hijo y toda la natión española, y uería que era hecharse á perder en la fama, y en el estado y uida, y quanto tiene. Pues cuánto menos auenturaría él esto, humillándose á él V. E., como es dicho, y obedeziéndole en lo que conuiene.

22ª Pues si se mira al contentamiento y descanso de V. E., el asegurarse es la uía para alcançarle, quitando el temor, y desconfianza, y sospechas, y sobresaltos, que tendría necessariamente si se ubiese de guardar de su marido, no se le entregando y poniendo enteramente en sus manos.

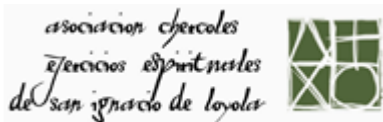
23ª También es uía para la quietud y paz del espíritu de V. E. quitarse de tantas ocasiones de sinsabores como ahora tiene, uiuiendo con commodidad temporal y spiritual en su casa.

24ª Pues también, si se mira la facilidad desta concordia, esçierto que la uía que yo propuse es muy más fácil que ninguna otra, sin tantos negoçios y rodeos y medios.

25ª Si se mira la breuedad, la cosa es acabada yo, y cada quando V. E. quiere acabarla por esta uía; por otra, no sé cuándo se acabará.

26ª Ultimamente, mire V. E. que este es el parecer de los que son más afficionados á su seruicio en Christo N. S., y que es justo creer á otros en causa propria, más que á sí mesma.

Como vemos, su concepción de la relación hombre – mujer en el matrimonio no escapa de la época. (En realidad es la que hasta hace poco ha regido, o sigue ...) Y así, “el medio mejor... es que V.E. se dispusiese... de ir a casa del Sr. Ascanio, poniéndose en su poder enteramente, sin buscar otras seguridades, ni hacer otros pactos algunos, sino libremente, como la mujer suele y debe estar en poder de su marido.”



Sin embargo, podemos destacar algunos aspectos especialmente sugerentes de cara al difícil problema de toda reconciliación y que reflejan actitudes fundamentales de cara a la relación interpersonal y que ya han salido:

- Que toda reconciliación, para que sea “*entera y perfecta*”, no ha de ser “*con pactos y buscando seguridades*”, “*sino ganando el amor y corazón*”, y para esto “*mostrar amor, humildad y confianza en él*”.

- Que “*si una de las dos partes no se doblega y humilla, no se puede hacer concierto*”. (Otra cosa es, en el caso del matrimonio, que esto siempre tenga que partir de la mujer). Evidentemente, la relación humana no es una competición, sino un encuentro desde la escucha y el respeto, y estos no se dan desde la soberbia.

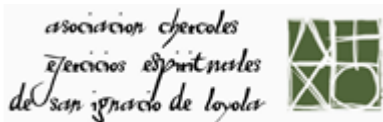
- Que esta actitud es arriesgada (sin “*tantas cautelas y seguridades*”) y supone “*mayor fortaleza y magnanimidad*”. Es decir, la humildad nunca es apocamiento, sino “*vida verdadera*” [EE 139].

Las demás razones me resultan más discutibles o sencillamente circunstanciales. Pero caer en la cuenta que estas últimas son, de hecho, decisivas. Como comentábamos en la cita anterior, la “*conversión*” (= reconciliación) necesita un contexto real que la posibilite. Nada es puro espíritu en el hombre, sino que todo ha de estar encarnado y circunstanciado.

Tenemos un caso típico de discordia con ocasión de la herencia que pertenecía a un jesuita muerto, P. Silvestre Landino y que Ignacio decide sea para sus hermanos. Esto origina serios conflictos entre éstos, e Ignacio les escribe esta carta en la que llega a amenazarles con no permitir pase a ellos dicha herencia, “*repartiendo estos bienes según parezca a alguna persona inteligente, elegida por una y otra parte como árbitro*”.

(IX,5816,727-8;18-X-55)

L' anno passato ho scritto alle CC. VV. con quel desiderio che la fraterna charità ci daua della pace et concordia fra voi altri, quale tanto più doueuo procurare, quanto pare ui ha data occasione di discordia la roba della bo. me. di don Siluestro, quale potendo io leuare a tutti uoi altri non l' ho uoluto fare, anzi usare linalità, lasciandoui fra uoi questi beni temporali, non già pensando ui sariano cagione del mal' eterno. Et certo, é cosa che causa gran dispiacere intendere che gli fratelli d' un tal seruo d' Iddio siate tanto dissimili allui, guastando la charità et pace fra voi stessi per quella roba che ui è stata concessa per maggior seruigio d' Iddio, et aiuto di detta charità, et pace et unione fra voi. Et intendendo gli scandali che en sono seguiti, ho uoluto auisarui con questa, che in quanto mi sarà possibile sono per levarvi la occasione di tanto male; et penso che starà in mano mia più di quello che piacerà a chi tiene detta roba, se io non intendo che ui accordiate, et pigliate partito quale conuiene fra fratello et sorella. Perchè credo non piacerebbe a Dio N. S. che, potendoui io leuare insieme con la roba la occasione della discordia, lasciandoui l' uno ui lasciassi etiam l' altro. Sì che, carissimi nel S. N. Jesù X.º, ue en essorto per la sangue et uita d' esso, che per unirci et pacificarci è morto in croce, et per la buona memoria di quel uostro et nostro fratello don



Siluestro, che uediate di pacificarui, diuidendo questa roba secondo che passerà ad alcune persone intelligenti, et elette per l' una et l' altra parte come arbitri, et che ogni vno stimi più la concordia et pace, che l' interesse o utilità che pretende nella roba di quel buon seruo d' Iddio: et se in questo non ui accordiate presto, et agli miei orecchi uengano scandali simili alli passati, tenete certo che io dal mio canto, et in quanto sarà in me, non mancherò all' intentione della buona memoria del defunto et ultima sua uolontà, al modo che di sopra ho detto.

“Y que cada uno estime más la concordia y la paz, que el interés o utilidad que pretende con los bienes de aquel buen siervo de Dios”. Es la concreción del principio enunciado en un contexto parecido en EE: “Para enmendar y reformar la propia vida y estado: “Porque piense cada uno que tanto se aprovechará en todas cosas espirituales, quanto saliese de su propio amor, querer o interesse” [EE 189].

Y en una carta al P. Manareo, aludiendo a otro intento de reconciliación, se queja de la disposición del sujeto: *“No me fío que camine por buenos pasos este hombre”,* y achaca esta actitud errónea a *“tanto mal mondo”*

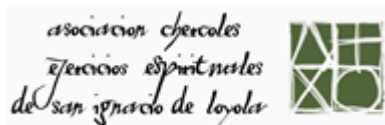
(XI,6556,513-4;7-VI-56)

Apresso sapia che habbiamo parlato a Mtro. Virgilio (dopoì de hauerli fata il Card. Morone una stretta racomandatione) il P. Mtro. Jo. Philippo; et lui mostra uoler che faccia la pace; ma dice che non po disponer' degli suoi nepoti; che scriuerà ad un suo cognato, etc. Io non me fido che camini di buone gambe questo homo. Dice che doueua quel Mtro. Conti far la pace con gl' altri che l' anno ofeso, et humiliarse vn poco a domandarla a quelli che ofese lui; et tocha che non li è honor' andar in groppa de altri. Dio perdoni tanto mal mondo: uederemo quello che potremo fare tuttauia.

Pero no siempre son estrictas reconciliaciones las que procurará. A veces es algo previo: evitar se rompa una relación de mutua confianza. Veamos el caso siguiente. Los protagonistas son dos mujeres muy cercanas a Ignacio, Doña Leonor Mascareñas y Doña Leonor Osorio, esposa de Juan de Vega.

(I,110,356-7;19-I-46)

Después desta otra escrita, hallándome con doña Leonor Osorio, y hallándola trabajada por auer entendido que del todo no o shalláis satisfecha de lo que ella y el señor Joán de Uega an hecho por Batista Paz çerca el su negotio aquí, es uerdad que ella narrándome, con lo que auían hecho, toda la cosa como passaua, y puesta en buena conçientia, que yo me persuado que vuestra persona, hallándose en la mesma materia, hiziera lo mismo ó menos, por ir en todas cosas justamente á maior gloria de Dios N. S. Por su amor y reverentia mui encereçidamente demando la queráis escriuir y cosolar con vuestras letras, mostrando aquel amor y caridad, que soléis á semejantes personas así allegadas al seruicio diuino; que á todo mi juizio, según que siempre della oiendo y hablando de vuestra persona e podido entender, su ánima tiene mui especialñ amor y affición á la vuestra en el Señor



nuestro. Y así, esperando que esta será maior causa para siempre ser más unidas en la diuina majestad, no me resta que diga.

Los malentendidos difícilmente pueden superarse por los que los padecen. Sólo una instancia exterior puede posibilitar su superación. Ignacio no solamente informa del interés que había puesto en el asunto, sino que la remite a “*aquel amor y caridad que soléis (mostrar) a semejantes personas así allegadas al servicio divino*”. Es remitir a lo mejor de la persona para su recuperación.

Pero esta tarea de reconciliación y recuperación no era sólo de Ignacio. Polanco informa a Araoz de reconciliaciones que se han llevado a cabo en Roma, “*disponiéndose a morir cristianamente*”.

(I,208,618;31-X-47).

Vno de casa, visitando este día vn herido de cuerpo y mucho mñas de ánimo, que no quería confessarse, ni lo hauía hecho de largo tiempo, ni quería perdonar su contrarñio, con la diuina ayuda le conduxo á perdonarle públicamente y reconciliarse con él, besándole y abraçándole con grande demostratiön de amor, y con esto á confessarse con mucha deuotiön y singular ayuda de su ánima. Así mismo á otros, que estauan vezinos á la muerte, se ha procurado perdonassen y hiziesen pazes con sus aduersarios, disponiéndose á morir xpianamente. No especificaré entre todos sino vno, persona noble y potente, que tenía, estando enfermo, veynte y cinco ó más enemistades (según dezían vnos gentiles hombres que le asistían; y visitándole, y procurando ayudarle vno de casa, le dio Dios N. S. tanta ayuda, que el enfermo se dispuso á reconciliarse con todos, y se dio con effetto orden de hazer las satisfattiones y restitutiones debidas, hallándose el enfermo tan aliuiado y contento después de hauer descargado su ánima, que con entranyable amor besaua el sacerdote, por quien Dios le había hecho tanta merced, quanto le visitaua: y así morió en buen estado, como se deue esperar.

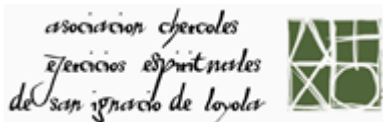
Pero no solamente son reconciliaciones “*para morir en paz*”. A veces aparecen complicados procesos de pacificación en los que susceptibilidades están a flor de piel donde todo ha de tratarse con sumo tacto, y casi con enigmáticas claves. Este es el caso de una serie de cartas al P. Pascasio Broét. La primera referencia la tenemos en Mayo de 1548

***(II,342,115;19-V-48)**

Bologna,- A 19 de Mayo se scriuió principal para Mtro. Paschasio, donde se dezía, dentro de 8 días después de la resceuida desta se partiese para donde por otra se le scriue, y que dentro de otros 8 días piensa podrá tornar.

Asímesmo se le dará respuesta en esta carta al Mtro. Salmerón de lo que scriue sobre el breue que procura el cardenal de Augusta, narrando lo que dixo Mapheo, vt alibi.

Al mesmo Mtro. Pascasio se dize en vna hijuela, que el ligar á donde va es Faenza sobre la cosa de Mtro. Angelo, y que no se nombra en la principal porque



esta cosa vaya más secreta; y que no se comunice sino con Salmerón.

Avísasele que el conde le scriue a Mtro. Angelo, y que es mucha parte para tratar esta cosa; pero que no muestre que sabe le sea escrito por el conde Marco Antonio.

En la mesma hijuela se le dize que procure que el Mtro. Angelo se confíe de los que tratan esta cosa, teniendo tantas prendas de la Compañía para confiarse, vbiéndose confessado él con don Claudio, su hija con Mtro. Paschasio, y siendo Mtro. Ignatio y acá todos tanto del cardenal de Carpi, que le tomaron omnium consensu por protector; y specialmente Mtro. Ignatio tiene con él seruitud y amor etc. Y más, que sea contento Mtro. Angelo que traten esta cosa acá el conte Marco Antonio con Mtro. Ignatio, y allá Mtro. Paschasio.

Al mesmo se le scriue vna instrucción, que dize: Primero, que se llegue á Faenza. 2.ª Que sea avisado de las satisfacciones, para que de paso en passo vaya con ellas condescendiendo, etc. 3.ª Que le tome la palabra en confesión, que no hará desorden ninguno en las satisfacciones que le hizieren. 4.ª Que muestre yr como de suyo, no por comission nueva, sino por lo que se le ha scrito otras vezes.

En otra hijuela se le digan las satisfacciones, que proponga alguna más ligera, attento que el ánimo no fue de iniuriar, sino por pasión, como sería pedirle perdón de rodillas, etc. Después (si desta no se contenta) otra más graue, como yr con vna sogá al cuello, pidiéndole misericordia, ó prostrado, etc. Vltimo sea ponerse en discretión. Pero mire que es menester que sea seguro que no le aya de hazer vergüenza ni daño, y que él se halle presente quando tales satisfacciones se hizieren, acompañando al Mtro. Julio. Y acá también se debe dar aviso desto, para que se proceda bien y con segura consciencia. Y podrá ser como cifra ó señal que le ha dado palabra de no hazer mal, exhortar acá para que se ponga en discretión, ó dezir que, si estubiese la cosa en él, conociendo la gentileza de Mtro. Angelo, etc., que aprobaría esto de la discretión: lo vno ó lo otro con licentia del mesmo Mtro. Angelo. La segna [sic] de que se hallará presente él mesmo á la satisfacción sea dezir que se attienda en el negocio acá con mucha diligentia. Segnas contrarias de lo primero sea no exhortar á la discretión, ó dezir que no lo aprobaría. Segnas de lo 2.ª dezir que se attienda con diligentia en el negocio, sin añadir <<mucha>>

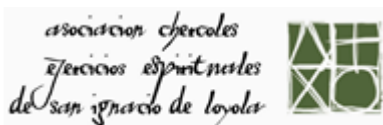
Al mesmo se scriue que en Faenza vea el mochacho (después de aprobar que se esté por vn año allá) y le confiese generalmente; y dando él licentia, scriua acá de lo que le pareze dél.

Como vemos, esta primera referencia describe la táctica a sugerir y las distintas propuestas. Un mes después nos encontramos con otra carta en la que se informa de cómo va el proceso, con una nota de Ignacio que “no querría ponerle en mucho trabajo, no hacer que se faltase en Bologna a cosas de más importancia”.

***(II,373,140-1;23-VI-48)**

Bologna.-En 23 de Junio scrúese vna letra en nombre del P. Mtro. Ignatio á Mtro. Paschasio, mostrable al mesmo Mtro. Angelo, donde se diga:

Primero. Que se rescuió su letra, y se gozó, así de ver la buena diligentia suya, como el cándido y recto ánimo de Mtro. Angelo, del qual por la informatión de



su virtud tenía tal speranza.

2° Que con esto querría entender si las palabras, que dél scriue Mtro. Paschasio (las quales se le referirán), tienen este sentido: que Mtro. Angelo es contento de la paz, no solamente interior, pero aun exterior, con condiciones honestas, y con que sean contentos el Rmo. de Carpi y el Sr. Leonello; ó que es contento de la paz con las condiciones sichas, y con que el Rmo. de Carpi ó Leonello le hablen en ello y le mueuan; porque estas dos cosas son muy diferentes. Que el cardenal tiene por cierto nunca vendrá en mouerle; pero en appobar lo que el Mtro. Angelo hiziere acerca desta paz, crey de la bondad del cardenal (aunque no lo diga de su boca) que será muy contento que Mtro. Angelo con condiciones honestas haga la paz.

3° Que holgará que comunique esto con el Mtro. Angelo, porque entienda si este modo le satisfaze; y quando no, que se hará lo que se pudiere, por concluir esta cosa por el modo que al dicho Mtro. Angelo pareziese.

4° Que acá es importunado, así de los que hazen por Mtro. Julio, como del padre suyo, por varias letras, que haga esta paz, ya que no podía aver su tan amada [sic].

En vna hijuela se scriuirá á Mtro. Paschasio, que el Mtro. Ignatio no querría ponerle en mucho trabajo, ni hazer que se faltase en Bologna á cosas de más importancia; y así si le pareziese, que ynbie persona propria para este effecto á Mtro. Angelo.

2° Que se scriue á Venetia á Mtro. Julio, y á Bologna á su padre, que inbien sus firmas, donde se vea que piden la paz, y está el Julio aparejado á la satisfaciön conueniente.

Dos meses después vuelven a aparecer los datos, nunca muy claros, de todo el proceso.

(II,440,206;28-VIII-48)

A Bologna.- A Mtro. Paschasio: Primero. Que aquí va lo que pide Mtro. Angelo, y lo que responde Mtro. Jacobo de Conti.

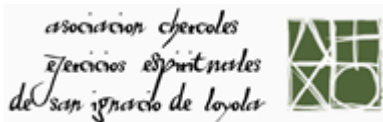
2° Que el conte Marco Antonio es ydo á Venetia, y tornará por allí. Que hable con él; y que sería bien se procurase que Mtro. Angelo dexe su cosa al Marco Antonio, y que Mtro. Jacobo dexe la suya á Mtro. Thomás de Giglio, y que Mtro. Ignatio andaré de por medio.

3° De los dos que van por allá, id est, el hermano de don Jácomo y vn compañero, con los quales se imbió vna letra, que dezía cómo vnieron, y se vbieron en exercitios, y que les hiziese algún acogimiento según pobreza.

Por último traemos una breve alusión sobre el tema, con la nota aludiendo el oscuro asunto y su solución.

(II,585,350;23-II-49)

Bologna.- A D. Paschasio. Que siempre scriua algo de las pazes. Que haga



buena pro á Rogerio de los votos: Que avise á D. Claudio de Laynez.

Otro conflicto al que se alude en varias cartas es entre los canónigos y racioneros de Córdoba. En carta al P. Antonio de Córdoba, hijo de la marquesa de Priego, en la que se le confirma en su cargo y que siga en su ciudad, le encarga “*de procurar la concordia entre los señores canónigos y racioneros de esa iglesia*”, sobre todo “*siendo hasta agora miembro de aquel capítulo*”

(VII,4790,530-1;17-IX-54)

Por uuestras letras hasta 21 de Mayo hemos entendido, charísimo hermano, el successo que Dios N. S. da á esa su obra de Córdoua, y cocolámonos mucho en su diuina majestad de uer en el fructo que scriuís tan buen testimonio de su potente mano, pues con intrumentos tan débiles obra lo que conuiene.

De uuestra persona y cargo esto me ocurre dezir; que, pues en la patria soys accepto, me persuado deue de ser otra ciudad uuestra naturaleza más de Córdoua; y que por aueros Dios N. S. puesto con speranza y amor en la celeste patria, auqnue estéys en la terrest[r]e con el cuerpo, no se siguen en uso los effectos della. Sea bendito Dios, y á él plega confirmar y acrezenttar en uuestra ánima sus santos sonos, y de tal manera poseerla, que ni patria ni otra alguna criatura tenga más parte en ella de quanta la ordenada charidad requiere.

De procurar la concordia entre los señores canónigos y racioneros de esa Yglesia os scriuirá más em particular Mtro. Polanco. Mucho os encomiendo hagáys lo que possible os fuere, así con el Sr. D. Joán, en cuya mano principalmente está estacosa [como], con los otros que son parte para esto; y siendo hasta agora miembro de aquel capítulo, obligación tenéys particular, ultra la general de la charidad, de entender en ella.

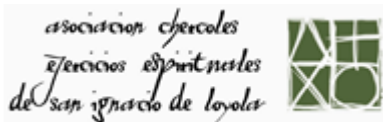
El que es autor de la summa concordia entre la tierra y el cielo lo sea desta, y á todos dé su gracia cumplida para que su santísima uoluntad siempre sintamos y cumplamos.

No puede ser más expresiva la frase final: “*el que es autor de la suma concordia entre la tierra y el cielo lo sea desta*”. Nos recuerda el texto de Pablo en 2Cor 5: “*Dios nos confió el misterio de la reconciliación. Pues en Cristo Dios reconciliaba al mundo...*” y es un dato más de la fe encarnada de aquel hombre que, incidiendo en la realidad más concreta, nunca se sale de la única Misión que todo lo dinamiza.

Con la misma fecha tenemos la carta de Polanco en la que informa de los pasos que se dieron en Roma, enviándole los “*memoriales*” y sugiere los posibles medios para la concordia.

(VII,4794,539-41;17-IX-54)

Quanto á lo que V. R. dize, que yo haga benéuolo para effecto de las uniones dichas al canónigo Pozo, que está en esta corte, haziéndole entender el fructo spiritual y exercitios de letras deste collegio de roma, parézeme que él se muestra tan honrrado, y deseoso de que ese collegio y uniuersidad uayan adelante,



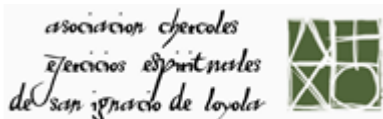
que ha sido menester poco trabajo para disponerle. Visítole algunas uezes y somos muy amigos, tanto, que me parezió tener alguna parte con él y con el Vela para ponerme en medio y prouar si se podría dar por la parte de acá algún corte en esta lite entre los señores canónigos y racioneros; y así se han dado muchos passos en esta cosa, y he procurado llevar al Vela á casa del Pozo, que antes no se habluauan, para que con charidad trataseb si auía medio alguno de acordar esta differentia tan vieja, y tan dañosa para la quietud desa yglesia y para el diuino seruicio en ella. Y auqnue no se tomó corte qual yo deseaua, se ganaron dos cosas: una, que se edificasse entre los dos la charidad con buenas palabras y amorosas de una parte y de l[a] otra; otra, que entra[m]bos se han offrezido, cada uno por su parte, de procurar la concordia, scriuendo el canónigo Pozo al capítulo, y Vela á los racioneros, ya que acá no se podía tomar acuerdo, porque tanpoco auía poder de las partes. Hele pedido asimesmo al Vela que ponga en scritto lo que él juzga que conuendría para hazerse esta concordia, para ymbiarlo allá á V. R., que así posseerá mejor la materia, y con esta, ó con la copia della, yrá. Por amor de Christo que en megocio de tanta importanz[y]a como es este para la paz y charidad entre los miembros desa yglesia, use V. R. la industria y sollicitud sancta que conuiene: que 17 años de continua contienda son para hazer gran lástima aun á los extraños, cuánto mas á los naturales miembros desa yglesia, de los quales es uno V. R. hasta agora. Y tengo entendido que la suma deste negocio está en que el señor don Juan se disponga á querer affectuar esta concordia, porque quanto su merced querrá hazer, tanto dizen que hará. Por otra parte nuestro Padre y todos nos persuadimos que su merced querrá esto y todo lo demás que será á gloria de Dios N. S. Y si para este mesmo effecto fuere necessaria la presentia del P. Dr. Torres ó del P. Francisco, parece que la cosa lo mereze y V. R. debría hazerles instancia para que ayudasen en esta parte, y de acá también se le[s] encomendará, etc.

Post scripta.-Después de la letra scritta me ha hablado Andrés Vela, y una aquí los memoriales que me ha dado para entender el stado y méritos de la causa entre los señores canónigos y racioneros, y también los medios para la concordia. Insisten mucho en la consciencia del señor don Joán, diziendo que ninguno sabe mejor las cosas que su merced, y que, á tener cuenta con su consciencia y de los canónigos, todo se remediará luego. Yo le he dicho diuersas uezes que no tengo ninguna duda, que, quien da lo suyo tan liberalmente por seruicio de Christo, no es de creer que contra su diuina uoluntad quiera detener lo ajeno, mas que deue de persuadirse que la razón es la suya; y ubiendo tractado con el canónigo Pozo, dudo menos en que les parece acertar en los unos y en los otros; pero para eso es el entrar por medio otros, que no tengan passión ninguna, y tractar de concordia que esté bien á todos: que, cierto, á ninguna de las dos partes importa tanto lo que pretende quanto importaría la quietud, y paz, y charidad mutua en la yglesia.

En lo del canonicato dize que no estará en 30 ó 40.....más de renta, quando en lo demás se acordase V. R. con él. Y si le diesen libre el canonicato, daría él más renta. Pienso scriuirá á V. R., y también al que es principal entre los racioneros.

Y al día siguiente escribe Polanco al P.Torres sobre el asunto

***(VII,4798,546;18-IX-54)**



Al Padre don Antonio e Córdoua encomienda nuestro Padre que entienda en la concordia de una lite muy luenga y trabajosa entre estos señores canónigos y racioneros de la yglesia de Córdoua. Obra sería, pudiéndose effectuar, de gran charidad y seruicio de Dios. Lo que pudiese V. R. hazer en esta parte no dudo lo haría sin encomienda de otro que de la mesma charidad. Con todo ello de parte de nuestro Padre encarezidamente tenga V. R. este negocio por encomendado.

De estas concordias surgían a veces deseos de que la Compañía abriese algún colegio. Es el caso de Cíngoli que se refiere en una carta a Ribadeneyra. *“Las diferencias o bandos... tenían partida la tierra y habían sucedido homicidios y escándalos grandes”*. No era de extrañar que la misma ciudad desee la presencia de personas que han posibilitado la convivencia pacífica.

***(XI,6455,376-7;12-V-56)**

Los de Loreto fueron rogados de parte de una villa gruessa, que se llama Cíngoli, que fuessen dos allá para dar rimedio á ciertas differentias ó bandos que tenían partida la tierra, y hauían sucedido homicidios y scándalos grandes, y por la diuina gracia, con las predicationes y confesiones, y con trattar entre los prinçipales, la cosa se ha quasi concludido muy bien, y los de la tierra hazen gran instançia para que se tome allí un collegio, que es á 6 leugas de Loreto, y dan casas muy capaçes y buenas, que, scriuen, bastarían por 100 scholares; y con aplicación de certo beneficio y lo que ellos dan podría mantenerse buen número de personas. No está aún determinado por nuestro Padre si se tomará ó no.

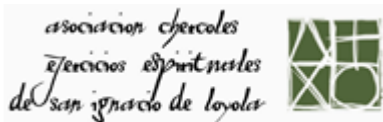
Su preocupación por este tema le lleva a alentar todo paso que se dé en este sentido. Con ocasión de la orden que el rey de Portugal dio de *“que ninguno puede desafiar a otro so pena de perder toda su hacienda y la vida”*, no sólo se congratula sino que a través del provincial, P. Diego Mirón, representa dos puntos que podían añadirse a dicha orden para hacerla más eficaz, pues la práctica de los desafíos es un *“perverso y diabólico abuso entre los cristianos, que aun entre infieles no se usa, de arriscar por tan vanos respetos las ánimas y los cuerpos”*

(VI,4336,564-6;5-IV-54)

Remittiéndome á otras que con esta una, solamente diré por la presente que, hablándose en mi presentia que se hallan dos hermanos portugueses en Roma, los quales, así el vno como el otro, se han hallado en desafíos, y todos dos han muerto sus contrarios; y detestando este peruerso y diabólico abuso entre los xpianos., que aun entre infieles no se vsa, de arriscar por tan vanos nuestra alegría y grande edificación, la orden que S. A. en sus reynos ha puesto, que ninguno puede dasafiar á otro so pena de perder toda la hazienda y la vida.

Y con parezer esto muy santo y bueno, si yo me hallase delante de S. A., no dexaría de le representar otros dos puntos, que pareze, juntos con el primero, ayudaría[n] mucho para lo que la muy pía y xpiana. intención de S. A. pretiende.

El vno es, que todo hombre, que, siendo desafiado, saliese al desafío, fuese



reputado por traydor y por infame públicamente, y también perdiese su hazienda y vida; porque así con contrario remedio se curaría la contraria enfermedad; y quien no perder algo de su honra sale al campo, por no perderla del todo dexaría de salir.

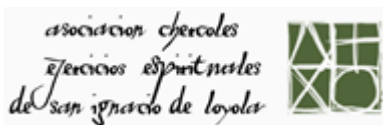
El otro es, que S. A. deputase quatro personas principales, ó quantas le pareziere, las quales tubiessen autoridad que, succediendo algunos inconuenientes entre los hombres, de iniurias ó de qualesquiera otras deshonoras, de las quales suelen nacer los desafíos, que luego, antes que vengan á desafiarse, estos deputados mirasen por las honras y deshonoras de entrambas las partes, poniendo aquel remedio que mejor les pareziere, tomando también S. A. sobre su persona las deshonoras que se pretendiesen, en manera que quedasen satisfechas y pacíficas las personas.

Y si Dios N. S. fuese seruido que esta obra de tanto seruicio suyo se effectuase, escluyendo este abuso tan ímpio y tan contra toda razón diuina y humana, que no puede referirse á otro auctor que al demonio, podría ser que otros príncipes xpianos. siguiesen el exemplo de S. A.; pues todos deue parecer mal cosa tan deshordenada y peruersa, en special no tubiendo fundamento ninguno, sino en la opinión er[r]ónea de ho,bres mundanos, los quales avn por la mayor parte confiessan ser tiranizados desta maldita vsanza, y les pesa de ser subyettos á ella. Y así, acclarándose públicamente se este error, y publicándose por infames los que en él cayeron, es cosa possible, y que no parece muy difícil, quitar esta tiranía del demonio de todas las tierras de xpianos. Y cierto, de muchas cosas que celebrara de S. A: toda memoria de hombres, esta paresce sería entre las muy señaladas. Y porque no se falicitasse ninguno á hazer injuria, quitado este temor , se podría proueer, como ar[r]iba se dixo, que fuesse el injuriador castigado, y en primer lugar con deshonra, y después también en la persona y hazienda, según mejor pareçiesse. Y esto sería fácil introducirlo en los conceptos de los hombres, pues es mucho más conforme á toda razón, no solamente de xpiano., pero avn de hombre, que lo contrario, que el demonio entroduxo en el mundo, si los príncipes de veras se pusiessen en ello.

Y así os encomiendo, ya que por mi persona yo no puedo, que representéis esto á S. A.; á quien la summa y eterna sapiencia comunique su luz y claridad sancta, para que en todo vea lo que más ha de ser para la diuina gloria y bien vniuersal de las ánimas; y á todos haga sentir y cumplir siempre su santa voluntad.

Como vemos, la sugerencia de Ignacio nace de su propia experiencia. Recordemos en la Autobiografía nos confesaba que él mismo “*principalmente se deleitaba en ejercicio de armas, con un grande y vano deseo de ganar honra*”. Sabe, pues, que la raíz de todo desafío es el “*vano honor*”, y mientras éste no se desmonte, no se ha tocado fondo en el problemas. De ahí que el “*perder hacienda y vida*” no lo considere suficiente, sino que “*fuese reputado por traidor y por infame públicamente*”. Es decir, intenta evitar el desafío con el motivo que lo provoca: “*y quien por no perder algo de su honra sale al campo, por no perderla del todo, dejaría de salir*”.

La otra sugerencia es crear la posibilidad de una instancia objetivadora de “*cuatro personas principales, o quantas le pareziere, las cuales tuviesen autoridad*” para dirimir sobre “*injurias*” o “*cualesquiera otras deshonoras, de las cuales suelen nacer los desafíos*” y



“poniendo el remedio que mejor les pareciere... quedasen satisfechas y pacíficas las personas”.

No podemos negar que ambas sugerencias tocan el nervio del problema que, como después dice, “no teniendo fundamento ninguno, sino en la opinión errónea de hombres mundanos, los cuales aun por la mayor parte confiesan ser tiranizados desta maldita usanza, y les pesa de ser sujetos a ella”. Es el reconocimiento de que la dimensión sociológica es la que determina y deforma la conciencia. Aquí están latiendo afirmaciones nucleares del proceso de EE: “Conocimiento del mundo, para que aparte de mí las cosas mundanas y vanas” [EE 63], o la táctica del enemigo en Dos Banderas de “echar redes y cadenas”.

Pero, como siempre, todos estos medios humanos necesarios, no son los determinantes, pues todo es don y gracia. Así se lo formula a Jacobo Conti a propósito de un oscuro conflicto al que ya hemos aludido.

(II,279,32-3;24-III-48)

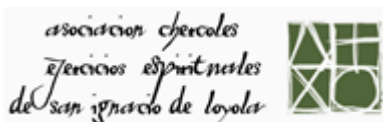
Se non si é fatta risposta prima a quella de la Sria. V., no deurá attribuirlo amancharmi affectione et desiderio nel Signor nostro de la quiete et contento de V. Sria. in questo negocio, perchè sa Iddio, che sa ogni cosa, quanto io per seruicio suo la desidero. Ma oltra de l' occupationi molte, sopra le forze mie, et pur necessarie in questa cura che piache al Signor darmi, per indispositione m'ha tenuto questi dí parte in letto, parte in casa; pur ho hauuto cura di far ricordare alla Sra. contesa de Carpi che scriuessi a Mtro. Angelo de la pace, et si altro de più si potessi; et S. E. promesse farlo (como credo habbia fatto), et spera venirà in qua, et si acordarà quanto a la pace detto Mtro. Angelo; il che s' altro non si può, mi pareria nel Signor nostro doueria accettarssi, a ciò l' habitatore di esa pace et sumamente amatore, Jesù X.º S. N., con gli suoi spirituali donio possi intrare et habitare in tutti, et euitar' si possano molte offesse de la diuina sua maestà, et molta inquietudine et trabaglio de mente. Piacia a la infinita sua bontà di dar a tutti questa gratia, guidando tutto questo come sa la diuina sua sapientia essere il meglio, et mouendo gli cuori de tutti ad amare et procurare quello, che sarà in più seruitio et gloria sua et ben magiore de tutti.

Que “Cristo, S. N., con sus dones espirituales pueda entrar y habitar en todos, y evitar se cometan muchas ofensas a su divina majestad, y mucha inquietud y trabajo de mente”. Según Ignacio, la ofensa a Dios siempre distorsiona al hombre.

En definitiva, esa paz, don de Cristo N. S., es un bien supremo. Como dice en una carta a Jacobo Crescencio, “la paz y tranquilidad... vale más que mucha aparente utilidad”.

(I,77,292;14-VI-44)

Bien me persuado que V. Sría no se marauillará por la dilación de las cosas de acá, aunque por diligencia no quede. Quanto se ha podido haber, V. Sría. verá por vna poliça que ua con esta, con la mano y parecer de monseñor Rmo. Crescentio. Yo, con todo esso, deseando más la entera paz entre personas tanto



conjuntas, no puedo que representar, por seruicio de Dios N. S., que V. Sría. se adapte quanto sea posible para dexar su casa e hijos en toda paz y tranquilidad, la qual vale más que mucha aparente vtilidad; y en aquel pío ánimo, que á V. Sría. acompaña, mehaga respuesta súbito lo que juzgare más á gloria de Dios N. S., para que yo con todas mis fuerças, aunque mucho débiles, aquello procure poner en obra.

Más aun, es interesante constatar que un militar convencido, como él lo fue, se lamenta de que “*el buen entendimiento y sabor de las cosas de Dios N. S., y modestia*” del Sr. Hernando Arias, lo emplease en “*ir a la guerra*”. Así se lo comenta al Dr. Pedro Ortiz.

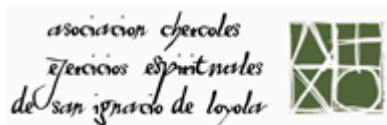
(I,221,633-4;9-XI-47)

Del Sr. Hernando Arias lo que tengo que dezir es, que antes que la carta de V. md., que dél habla, acá llegase (que fue pocos días ha), él avía llegado como á quien sabía ser tanto de V. md. en el Señor nuestro; y yo, vltra de la común deuda de charidad, y la special que por respecto de V. md. tenía de amrle y seruirle en el Señor nuestro, me afficioné mucho á él por los dones que en él reconocía de el que es dador de todo bien, en special de tanto buen entendimiento y sabor de las cosas de Dios N. S., y modestia, y otras muy buenas partes, por las quales aun hauiendo mas compassión de la determinati3n que mostraba de yr á la guerra, procuré muchi diuertirle della, declarándole (como yo lo sentía) que los dones, que Dios N. S. le avía dado, debía enplearlos por otra vía más conueniente en honor y gloria suya; pero no pudiendo en esto mouerle de su propósito, procuré que á lo menos viniese á casa á confessarse, y él lo hizo mucho bien, y aun ynbió después vn criado suyo á lo mesmo. Después se partió para don Hernando de Gonzaga en Lombardía. Plega al que le crió y redimió con tanto precio darle gracia de bien vsar las que hasta aquí le ha dado, para que con ellas le sirua y glorifique, y él se disponga á crecer en todo bien.

Esta nueva sensibilidad no evita que el contexto sociológico se imponga en una consulta del P. Lorenzo Cavallero, sobre comportamiento en la guerra: Hay obligación de cerciorarse si una guerra es justa o no. De lo contrario “*se exponen a peligro de homicidios y asesinatos*”. Sin embargo si la guerra es justa, incluso “*no estarían obligados a restituir los expolios que le hayan tocado*”. Solo remitiéndose a lo jurídico en sentido amplio (no olvidemos que la respuesta se apoya en una consulta a teólogos), podemos justificar lo que nuestra sensibilidad, despertada por el Evangelio, lamenta.

(VIII,5296,607-8;27-III-55)

Circa quelli che sono andati, o vogliono andare, a questa guerra de Italia senza essere comandati de loro padroni, si a considerato fra alcuni theologi, et finalmente quello che pare è questo. Prima: che si, vano a guerra che non sapino essere giusta, nè se curano di saperlo, peccano mortalmente, esponendosi a pericoli di homicidii et asasinamenti; et così quanto hauesino rubato in tal guerra sarebono obligati a ristituirlo. Che se loro sano la guerra esser giusta, o si persuadano, informandosi bene di persone degne di essere credute, o in altro modo probabile certificandosi, che non stano in mal stato, né sarebono obligati a restitutione delle



spoglie che le tocasino.

Es el tributo que irremediablemente pagamos a nuestro contexto histórico y que solamente se supera en la medida en que escuchemos más atentamente los ecos que la acción del Espíritu va suscitando en nosotros, y dejamos de refugiarnos en los marcos jurídicos que construimos para nuestras justificaciones tranquilizadoras y seguras.